



CONVOCATORIA 2019 BECAS “SAINT EXUPERY”

La Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales -Dpto. de Cooperación Internacional- informa que se encuentra abierta la Convocatoria 2019 Becas Saint Exupery según el Reglamento que se detalla a continuación. Cabe resaltar que se ha establecido como fecha límite para la recepción de la documentación en esta dependencia el **jueves 25 de abril a las 12hs.**

Además de la documentación exigida en el Reglamento, los/as aspirantes deberán presentar una nota del/de la Decano/a de la Facultad en la que se desempeña comprometiéndose a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero –especificar si es con o sin goce de sueldo- y a proporcionarle seguridad sobre la reinserción laboral al regreso al país.

La documentación debe ser presentada en el Dpto. de Cooperación Internacional: Coronel Gil 353 3° piso y en la sede de Rectorado en la ciudad de General Pico hasta el día y fecha indicados.

REGLAMENTO DE CONVOCATORIA 2019 CONVENIO DE BECAS “SAINT EXUPERY”

Las Becas Saint Exupery son fruto del Convenio N° 3/16 firmado entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina (MED) y el entonces Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de la República Francesa (MAEDI).

Para la ejecución del convenio, la parte francesa estará representada por la Embajada de Francia en Argentina, por intermedio del Institut français d'Argentine, y la parte argentina lo estará por la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI), por intermedio del Programa de Becas Internacionales. Dichas instituciones acuerdan el presente Reglamento de la Convocatoria para otorgar las Becas:

Destinatarios: personas que ejerzan la docencia y/o la investigación en universidades de gestión estatal argentinas.

Finalidad: para realizar estancias de investigación en el ámbito de doctorados con y sin co-tutela en universidades francesas.

Duración: las becas se otorgarán por dos, tres o cuatro meses, desde el primer día del mes de inicio hasta el último día del mes de término.

Periodo: las becas cubrirán estancias de investigación entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2019¹.

Cantidad: hasta 40 mensualidades por año calendario.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- A) Tener ciudadanía argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) No poseer ciudadanía francesa.

¹ El becario puede decidir llegar antes o quedarse después de las fechas informadas, sin beca, asumiendo los costos y trámites que de ello se desprendan.



- C) Poseer un título universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración con un grado de licenciatura o equivalente.
- D) Tener promedio académico destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos, incluyendo aplazos).
- E) Ser estudiante de doctorado de una universidad argentina.
- F) Desempeñarse en docencia y/o investigación en una universidad argentina de gestión estatal.
- G) Contar con el patrocinio de la máxima autoridad (Rector/a o Presidente) de la universidad argentina de gestión estatal donde se desempeña en docencia y/o investigación (institución patrocinadora).
- H) Cumplir con todos los requisitos exigidos por la institución francesa en la cual realizará la estancia de investigación (institución anfitriona).
- I) Tener nivel mínimo B1 de francés o inglés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas certificado a través de examen internacional.

II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

1. Formulario de solicitud de beca completo en español, en computadora y firmado por el/la postulante.
2. Proyecto de investigación en español.
3. Nota de patrocinio original firmada por la máxima autoridad (Rector/a o Presidente) de la universidad argentina de gestión estatal donde se desempeña en docencia y/o investigación (institución patrocinadora), comprometiéndose por lo menos a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero –especificar si es con o sin goce de sueldo- y a proporcionarle seguridad sobre la reinserción laboral al regreso al país. Asimismo, deberá señalarse la inexistencia de sanciones internas ni sumario administrativo (SECCIÓN A. 15 del Formulario)
4. Dos cartas de recomendación, en español (excepto que quien suscribe no sea hispano parlante, en cuyo caso el/la postulante deberá adjuntar una traducción simple), dirigidas al Comité de Selección de Becas Saint Exupéry – Convocatoria 2019.
5. Carta de invitación de quien dirigirá sus trabajos en la universidad receptora en Francia (institución anfitriona), con indicación precisa de las fechas de la estadía.
6. Fotocopias simples de los diplomas de grado y posgrado obtenidos y sus respectivos certificados de los promedios académicos obtenidos (incluyendo aplazos). Constancia de estudios en curso, del doctorado que enmarca su proyecto de investigación. (Que haya mencionado en la SECCIÓN B.1).
7. Para postulaciones de doctorado en co-tutela, incluir copia del convenio de co-tutela o certificado de convenio en trámite.
8. Fotocopias simples de comprobantes, constancias o certificados de: hasta 3 (tres) publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 (tres) eventos académicos (SECCIÓN B.3); hasta 3 (tres) distinciones obtenidas (SECCIÓN B.4). Fotocopia simple de los certificados internacionales que acrediten su nivel de francés y/o inglés. (SECCIÓN B.5).



9. Certificados que acrediten: hasta 3 (tres) de los cargos que posee actualmente como docente en la universidad que lo patrocina, con indicación precisa de su calidad contractual y de la antigüedad en el cargo (SECCIÓN C.1); hasta 3 (tres) de los proyectos de investigación en los que participa actualmente en la universidad patrocinadora (SECCIÓN C.2) con las mismas indicaciones requeridas para los cargos en C.1.; hasta 3 (tres) de las otras relaciones laborales que mantenga con otras universidades u otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 (tres) cargos académicos u otros trabajos que ya no posee en la actualidad (SECCIÓN C.4).

10. Comprobantes de su participación social ad honorem en hasta 3 (tres) organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales a las que pertenece y/o participa actualmente (SECCIÓN D).

11. Reglamento de la presente convocatoria firmado por el/la postulante.

12. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.

III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. Inscripción por internet: Hasta el martes 30 de abril de 2019 inclusive, cada postulante debe inscribirse en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc7eYMhVXxUKLwBpN8G99QUN-KW3fsvvmSw15I6pLn7O7GwdQ/viewform>

2. Solicitud digital: Hasta el martes 30 de abril de 2019 inclusive, cada postulante debe enviar en forma escaneada, el Formulario de solicitud de beca y el Proyecto de Investigación.

Instrucciones para escanear y enviar:

El correo electrónico debe ser enviado a la casilla beca.saintexupery@gmail.com con el asunto: APELLIDO, Nombre_ Becas Saint Exupéry 2019.

- El escaneo será preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico.

- No se recibirán correos electrónicos por un tamaño mayor a 20 MB.

- Formato: PDF. Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.

- Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.

- Nombre los archivos como:

APELLIDO, Nombre_Formulario de solicitud_SE 2019.

APELLIDO, Nombre_Proyecto de Investigación_SE 2019.

Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

3. Solicitud impresa: Hasta el martes 30 de abril de 2019 inclusive, se recibirán las solicitudes impresas. Cada postulante deberá asegurarse de que la documentación sea entregada a tiempo. Se les pedirá que envíen un juego original de los Documentos para solicitar una beca y otro juego idéntico de fotocopias simples del primero (identificado como "copia"). Los documentos se deben presentar en el orden indicado y se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones (ver secciones en el formulario). Cada juego debe ir dentro de un folio o carpeta, preferiblemente todo en tamaño A4. Ambos juegos se incluirán en un solo sobre.

Información para el envío postal



Destinatario: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Dirección Nacional de Cooperación Internacional – Programa de Becas Internacionales

Dirección: Mesa de entrada - Marcelo T. de Alvear 1690

Código postal: C1020ACA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Referencia: Postulación a Becas Saint Exupéry 2019

Horario de atención: 9 a 17 hs., de lunes a viernes.

La oficina que recibe los sobres en la dirección informada arriba es la mesa de entrada de documentación del Ministerio.

Para las solicitudes entregadas personalmente, se recomienda llevar una fotocopia de la primera hoja de la solicitud de la beca para que le firmen como recibido. Para las enviadas por correo postal, se recomienda contratar un tipo de envío que permita hacer seguimiento por la página web de la empresa de correo elegida.

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca excepcionalmente podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, así como la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

La documentación impresa no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación, así como la eventual traducción de documentos, quedan a cargo del postulante.

El martes 7 de mayo se enviará un correo electrónico a todas las personas que se hayan inscripto, informando el listado de las postulaciones digitales e impresas recibidas hasta el 30 de abril.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Patrocinio oficial de la universidad argentina de gestión estatal donde se desempeña en docencia y/o investigación.
- Contribución al desarrollo de su institución patrocinadora y de los vínculos de ésta con la institución anfitriona en Francia.
- Antecedentes y desempeño académico.
- Experiencia en docencia y/o en investigación.
- Inserción profesional.
- Participación social.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto de investigación.
- Pertinencia y aplicación potencial del proyecto de investigación.
- Referencias.
- Idoneidad de la institución anfitriona de la investigación en Francia.
- Manejo del idioma Francés y/o Inglés.

Además, serán criterios de priorización de las postulaciones: no haber recibido anteriormente becas similares de este Ministerio o de instituciones francesas; el grado de avance en el doctorado que está realizando en Argentina, estar cursando su doctorado en cotutela entre universidades



argentinas y francesas, las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la diversidad de áreas disciplinares; la representación del mayor número posible de universidades argentinas de gestión estatal y de universidades anfitrionas en la República de Francia.

V. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes de las instituciones que otorgan la beca. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: verificación de requisitos y documentos presentados.

2ª etapa: ponderación y priorización de postulaciones válidas.

3ª etapa: selección y comunicación. El Comité elaborará un acta de selección de becarios. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas web a mediados de junio de 2019.

MECCyT: <http://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/21> consultas: consultas.dncibecas@gmail.com

Embajada de Francia: www.ifargentine.com.ar consultas: universidad.ifa@gmail.com

IMPORTANTE:

→ La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma las tres instancias: Inscripción por internet, postulación digital y postulación impresa.

→ Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

→ Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

→ Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los/as postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados/as con la beca.

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las prestaciones de las becas están gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos. La Agencia CAMPUS FRANCE asumirá el manejo de los recursos argentinos y franceses así como la gestión de la beca y el seguimiento de los becarios en Francia. Los beneficios se detallan a continuación:

- Ayuda al transporte internacional por un importe de \$40.000 (CUARENTA MIL PESOS) por becario, que recibirá por transferencia directa del MECCyT a su cuenta bancaria en pesos en Argentina, luego de haber adquirido su pasaje.
- Y un aporte a la manutención mensual de 500€ (QUINIENTOS EUROS) por mes por becario, que el MECCyT transferirá directamente a la agencia CAMPUS FRANCE.
- Un complemento al aporte a la manutención mensual de 560€ (QUINIENTOS SESENTA EUROS) por mes por becario aportados por el Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de la República Francesa.

El monto de este último importe puede ser modificado en función de las modalidades de alojamiento, que serán oportunamente detalladas por CAMPUS FRANCE en forma previa a la partida. Los aportes a la manutención mensual se otorgarán al/a becario/a una vez se encuentre en



Francia. El pago mensual se realizará por transferencia bancaria a una cuenta que la persona posea en Francia o que abrirá en forma gratuita.

Otras prestaciones otorgadas a los y las estudiantes que gozan del estatus de becarios/as del Gobierno francés:

- Seguro médico por la duración de la beca;
- Eximición del pago de la inscripción universitaria;
- Subsidio único de 700€ (SETECIENTOS EUROS) para gastos de equipamiento en el caso de una estadía en Francia de por lo menos 3 meses y solamente para los/as becarios/as cursando un doctorado en cotutela.

Las condiciones específicas para acceder a estos beneficios serán detalladas en cada caso por CAMPUS FRANCE una vez confirmada la selección y la duración de la beca. Las instituciones que financian esta beca no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Quienes resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante este Ministerio, entre ellas:

- Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido) avalado por la institución anfitriona en Francia, adjuntando la copia de una constancia emitida por la misma, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.
- Verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas en la Universidad que lo patrocina.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL/A POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA